1. RAMON IGNACIO FERREIRA RUIZ

Experiencia en Materia Electoral.

El postulante solicita la puntuación en cuanto a experiencia profesional en materia electoral, considerando que ha ocupado los siguientes cargos, Vice Director del Registro Electoral (Junta Electoral Central). Vice Director del Registro Electoral (Tribunal Superior de Justicia Electoral) y Director del Registro Electoral del Tribunal Superior de Justicia Electoral.

El reglamento establece en ese sentido "Artículo 36. ... En el caso que, un postulante, acredite experiencia en litigación o actuaciones realizadas en el ámbito de la competencia de la justicia electoral, así como haber cumplido funciones como apoderado, delegado o miembro de junta cívica en elecciones nacionales, municipales, internas partidarias, de organizaciones intermedias o haber integrado o desempeñado un cargo o función derivado de proceso electoral conforme las normas previstas en Constitución de la República del Paraguay se podrá valorar en el momento de la evaluación integral".

Atento a lo expuesto, esta asesoría recomienda tener presente para la etapa pertinente, salvo un mejor parecer.